

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, **19 DIC 2011.**

VISTO:

La solicitud de la Secretaria Académica para que el Sr. Lucas Arena, Legajo 45282, realice tareas en dicha Secretaria y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lucas Arena ha sido designado en un cargo de Prof. Asistente Semidedicación para las tareas que realiza.

Que recibiría asignaciones complementarias como extensión a su cargo docente.

Que la actual Secretaria Académica, Lic. Olga Puente deja constancia que las tareas realizadas por el Sr. Lucas Arena fueron: colaboración en tareas informáticas demandadas por el proceso de Acreditación de CONEAU.

Que cumplió un total de 25 hs en el mes de diciembre, las cuales fueron autorizadas por el Decanato.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

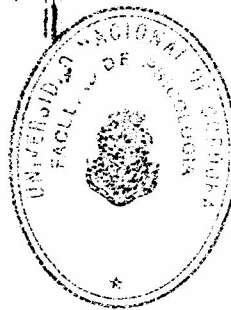
Artículo 1º: Disponer el pago a Sr. Lucas Arena Legajo 45282, de asignaciones complementarias por tareas realizadas en la Secretaría Académica, por un total de 25 horas equivalentes a un monto bruto mensual de \$1237,75 (son pesos mil doscientos treinta y siete con setenta y cinco centavos), desde el 1 al 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° **1510**

SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA